

V mandaron que el dicho Adrian Leones
deguerrara lleue de salario Por cada
linda que se ocupare deya y estada
e buelta sescentos maravedis que
es el salario ordinario el qual se pague
de propios

V mandaron que el mayordomo de la
ciudad se pague a los caballeros
regidores jurados escrivanos de
ayuntamiento letrado segund
mayordomo capellan Porteros e los
de mas salarios que se pagan gordi-
narios y extra gordinarios confor
me a la no canas Pasadas Los quales
salarios son de la no Presente que se
cumplira el dia de san pedro y san pa-
blo de la no venidero de noventa
y seis y se pague Portercios e para ello se
delibrase miento en forma con el
qual e contra de pago se se pasen en
cuenta

V La ciudad acorda que martin na-
varro de guerrara y joan leones yus-
te Regidores Agente nestra co me-
tido e lescuru y de pagar a corte
del licenciado joan de molina

